

28
A

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODERA JUDICIAL DE LA RAMA PÚBLICA

SEÑOR:

JUEZ DOCE (12) MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D. C.

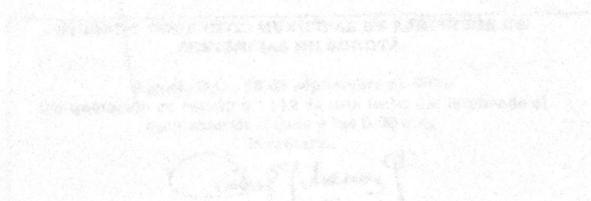
REF: SOLICITUD COPIA SENTENCIA ARCHIVO DEFINITIVO

RAD: 2017- 1246

EDER HERNAN MIRANDA DIAZ, Identificado como aparece al pie de mi firma en mi calidad de apoderado especial del señor: ALADIN ANTONIO HIGUITA SALAS, quien se identifica con la cedula número 983681.721 demandante dentro del proceso de la referencia No.11001400301720170124600 de la manera más respetuosa me permito solicitar a su despacho sea expedida copia de la resolución que ordena EL ARCHIVO DEFINITIVO por desistimiento de las partes.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración no sin antes solicitar la forma como podre realizar el pago de las copias.

JORJANA MARCELA MAYORQUEZ LARBAO
JUEZ



Del señor Juez.

EDER HERNAN MIRANDA DIAZ.

C.C. No. 9.286.790 de Turbaco

T. P. No. 327.701 del C. S. J.

0-17
Letra
83715 9-JUL-'28 9:57

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

2750-21-12
GSA



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ**

Carrera 10 n.º 14-33 – mezanine

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado n.º 11001 40 03 017 2017 01246 00

Vista la petición obrante a folio 17, por Secretaría córrase traslado al extremo demandado por el término de tres días de la solicitud de desistimiento allegada por la parte actora, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 316 del C. G. del P.

Vencido lo anterior, ingrésese el expediente al Despacho para proveer con el informe correspondiente.

NOTIFÍQUESE


JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 20 de noviembre de 2020
Por anotación en estado n.º 150 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaría,

